



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO

La Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Economía hace saber que se encuentra en trámite una solicitud de cese de la autorización de la explotación de las trazas identificadas como líneas N° 136 y 163, por parte de la empresa SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE.

A efectos de garantizar la publicidad del proyecto, se informa a los interesados que la propuesta, conjuntamente con sus antecedentes y demás documentación pertinente, se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial de la Secretaría de Transporte (<https://www.argentina.gob.ar/transporte>).

Asimismo, se informa que toda persona humana o jurídica, pública o privada, podrá presentar sus opiniones, observaciones y/o sugerencias respecto de la presente propuesta, las cuales tendrán carácter no vinculante, en el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mediante presentación ingresada únicamente a través del sitio web oficial de la Secretaría de Transporte (<https://www.argentina.gob.ar/transporte>).

N° EXPEDIENTE: EX-2026-77878226-APN-DGDA#MEC

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE

EMPRESA INVOLUCRADA: SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTE

LÍNEAS INVOLUCRADAS: 136 y 163

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN: cese de autorización para la explotación de los servicios de las trazas identificadas como líneas N° 136 y 163.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL.

Mariano Ignacio Plencovich, Secretario.

e. 25/09/2026 N° 70331/26 v. 25/09/2026